



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA No. 191-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 17 de setiembre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra.	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 187-2018, celebrada el jueves 06 de setiembre del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 187-2018, CELEBRADA EL JUEVES 06 DE SETIEMBRE DEL 2018.**

2. Acta N° 188-2018, celebrada el lunes 10 de setiembre del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 188-2018, CELEBRADA EL LUNES 10 DE SETIEMBRE DEL 2018.**

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Fabio Arias Rodríguez – Jefe del Banco Nacional de Costa Rica
Asunto: Solicitud de permiso para colocar un stand en el Parque de los Ángeles el viernes 21 de setiembre de 8:00 am a 4: 30 pm. hvargasle@bncr.fi.cr

La Presidencia indica que la solicitud es para colocar un stand para brindar información. De acuerdo a la Asesoría Legal no se pueden utilizar espacios para fines comerciales, por tanto si se abre un espacio podría venir una avalancha de permisos, de ahí que es importante acoger la recomendación de la Licda. Priscila Quirós.

El regidor David León señala que no pudo observar el documento en digital, sea, los tres documentos de autorizaciones y permisos. No le queda claro si se puede utilizar el parque de Los Ángeles para uso comercial. Se dice que es para educar financieramente pero no hace lectura que sea para fin comercial. Entiende que se recomienda denegar en caso que sea para uso comercial, porque no se quiere dar al Parque Juan Flores un uso comercial y recomienda la Asesora Legal Dice que verifique el uso de parques. Quiere que se le diga si es para uso comercial.

La Presidencia explica que la carta es puntual y es para educar y no se tiene más documentación para comprobar, solo tenemos este documento y debemos tener precaución. No ve ningún problema en dar en términos que se pide.

El regidor David León sugiere que se dé el permiso pero en el entendido que la actividad no es de fin comercial, por tanto si se utiliza para esos fines se puede suspender, de manera que se debe hacer la advertencia para que la actividad no sea con un fin comercial.

La Licda. Priscila Quirós señala que le interesa explicar que efectivamente se ha entregado una hoja con algunas recomendaciones porque todos reciben la agenda y son recomendaciones si a bien lo tiene el Concejo. Indica que ella recomienda verificar el tipo de uso que se le quiere dar al Parque Juan José Flores. No se puede utilizar un área pública para fines comerciales. Los fines comerciales incluyen espacios publicitarios, por tanto sugiere hacer una Valoración de las áreas públicas y su uso.

El regidor David León señala que es importante que se conozca y se discuta esto, porque han solicitado personas jurídicas esas áreas y han disfrutado los espacios. Por ejemplo las ferias de salud publicitan medicamentos y servicios médicos. Se publicitan servicios médicos con marcas y demás, de ahí que le preocupa que termine siendo eso publicidad. Ha habido publicidad por parte de las empresas, por ejemplo el árbol navideño fue rodeado con banners publicitarios, y lo dice para que no haya distinciones. Indica que es importante ver el tratamiento cuando se ha dado un permiso en áreas públicas porque ha habido de por medio publicidad y espera no se siga incurriendo en esto y en las actividades navideñas no ver un solo logo de publicidad.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR FABIO ARIAS RODRÍGUEZ – JEFE DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA COLOCAR**

UN STAND EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EL VIERNES 21 DE SETIEMBRE DE 8:00 AM A 4: 30 PM., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR LA SOLICITUD, YA QUE NO SE PUEDE UTILIZAR UNA ÁREA PÚBLICA PARA FINES COMERCIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Gestora de Proyectos Institucionales
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad denominada NOVA, POR LO ESENCIAL, TODOS SOMOS UNO, a realizarse el día 29 de setiembre, en el Parque Nicolás Ulloa. GPI-0065-18.

Texto del documento GPI-0065-18

Reciban un saludo de mi parte y a la vez les aclaro la actividad denominada NOVA, POR LO ESENCIAL, TODOS SOMOS UNO, que se realizará en el Parque Nicolás Ulloa el próximo 29 de setiembre del presente año.

Este proyecto contribuye al logro del objetivo de generar un espacio de reflexión sobre elementos que los jóvenes, líderes de movimientos juveniles heredianos, consideren esenciales para promover una juventud llena de vida y esperanza, promocionado por la Oficina de Igualdad, Equidad y Género de esta Municipalidad (Oficio SCM-492-2018).

Dentro del equipo organizador del evento se encuentra la Asociación civil sin fines de lucro Misioneros del Espíritu Santo, cédula jurídica 3-002-338055, quienes por medio de su representante legal José Ignacio Herrera Segura, cédula de identidad 1-1032-0012, han colaborado con los trámites ante el Ministerio de Salud, Cruz Roja, Fuerza Pública.

Es importante aclarar que pese a que en la Autorización Sanitaria CN-ARS-H-2377-2018 solo describe el tipo de actividad como Acto Protocolario, en la solicitud que se adjunta puede corroborarse que se hizo para “Acto Protocolario Proyecto Nova”. Igualmente, en los permisos de Cruz Roja CRC-EE-01 /CA-HEREDIA 022-2018 y Fuerza Pública MSP-DM-VURSP-DGFP-DRCH-UO -473-2018, se autoriza y brindan el apoyo al evento denominado Nova a realizarse el día 29 de setiembre del año en curso, en el Parque Nicolás Ulloa.

Sin más por el momento, se agradece todo el apoyo brindado.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD DENOMINADA NOVA, POR LO ESENCIAL, TODOS SOMOS UNO, COORDINADA CON LA ASOCIACIÓN MISIONEROS DEL ESPÍRITU SANTO A REALIZARSE EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DEL 2018, EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, DE LAS 5:30 P.M. A LAS 7:00 P.M., SEGÚN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD CN ARS H 2377 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Lauren Bolaños votan negativamente.

3. Alfredo Prendas Jiménez – Síndico- Consejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar la Sala de Comisiones para reunión del Concejo de Distrito de San Francisco, el día 18 de setiembre a las 7:00 p.m.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SÍNDICO ALFREDO PRENDAS PARA QUE UTILICE LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA MARTES 18 DE SETIEMBRE A LAS 7:00 P.M. PARA REALIZAR LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite documento del Lic. Edwin Astúa Porras, del Bufete Rosabal & Astúa, Asesores Jurídicos y Financieros para exponer situación del caso contra la Sra. Ileana Sánchez Orozco. AMH 1009-2018.

Texto del documento AMH-1009-2018, el cual dice:

“Traslado escrito presentado en esta Alcaldía por el Lic. Edwin Astúa Porras, del Bufete Rosabal & Astúa, Asesores Jurídicos y Financieros, abogado penalista y director del proceso que se lleva a cabo contra la señora Ileana Sánchez Orozco, por el delito de peculado y donde figura como ofendida la Municipalidad de Heredia.

El Licenciado Astúa, respetuosamente solicita audiencia al Concejo Municipal para exponer la situación del caso en marras, dado que se requiere un acuerdo municipal, aprobando o no, el acuerdo conciliatorio que se anexa.

No omito manifestar que la audiencia preliminar, continuará el 8 de octubre del 2018, para obtener visto bueno del acuerdo conciliatorio.”

El Lic. Edwin Astúa Porras presenta documento que dice:

El suscrito EDWIN ASTUA PORRAS; abogado penalista y director del proceso que se sigue contra la señora ILEANA SANCHEZ OROZCO, en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial; mediante causa número 14-002305-0369-PE, por el delito de peculado y donde figura como ofendida la Municipalidad de Heredia; me presento ante su persona, a manifestar y solicitar:

El día 03 de setiembre de 2018; se llevó a cabo la Audiencia preliminar del proceso penal 14-002305-0369-PE; como medida alterna para dirimir el presente proceso penal; esta representación formuló al Tribunal Penal, a la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial y a la representación legal de la Municipal, el Instituto de la Conciliación, establecido en el artículo 30 del Código Procesal Penal; en dicha audiencia se acordó que por aspecto de legalidad; el acuerdo conciliatorio debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Heredia; como máxima autoridad del Ayuntamiento; por lo presento ante su persona en su condición de representante legal con facultades de apoderado generalísimo de la Municipalidad de Heredia, para que sea elevado ante el Concejo Municipal, con el objetivo de obtener acuerdo municipal, aprobando o no el acuerdo conciliatorio, que en dicha audiencia se presentó y que se dirá:

TERMINOS DE LA CONCILIACION PARA LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL

La señor ILEANA SANCHEZ OROZCO, se compromete: Devolver a las arcas de la Municipalidad de Heredia, el 100% de la suma de dinero sustraída, la cual asciende a la suma UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEEN COLONES (¢ 1.439.100.00); según el informe técnico del Organismo de Investigación Judicial número 323-DEF-A-552-16 y la pieza acusatoria formulada por el Ministerio Público de Heredia. Suma de dinero que fue reintegrada en un 100% por la señora Sánchez Orozco, mediante deposito en la cuenta número 100-01-004-000213-5 de la Municipalidad de Heredia, comprobante de depósito número 11855459 de fecha 11-07-2016. Además se compromete a pagar intereses equivalentes a la tasa pasiva que paga el Banco Nacional, para los certificados de depósitos a plazo a seis meses plazo; durante el período comprendido entre el mes de abril del 2011 a 11 de julio del 2016; equivalente a la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DIECISEIS MIL COLONES (¢ 614.016.00).

Se comprometo a pagar como daño social e incumplimiento al deber de probidad, 900 horas de trabajo social, la cual será resarcida de la siguiente manera: Pagaré 450 horas a razón de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES (¢ 2.245.00) que es el equivalente al valor de una hora del salario base de un oficinista del Poder Judicial; correspondiente un total de UN MILLON DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES (¢ 1.010.250.00) Y prestará el servicio comunal trabajando 450 horas en el Centro Cívico Por La Paz Heredia; bajo la supervisión del jerarca de esa Institución.

RESUMEN DE LA CARRERA MUNICIPAL DE LA SEÑORA SANCHEZ OROZCO.

La señora ILEANA SANCHEZ OROZCO, ingreso ingresó a laborar a la Municipalidad de Heredia en el año 1988 y renunció en el mes de abril del año 2014. Inicio labores en el departamento de Rentas y Cobranzas como digitadora; en el año 2013 fue trasladada al puesto de asistente administrativa del mismo departamento y desde el 05 de agosto de 2013; y posteriormente ocupó el cargo de asistente administrativa en la Unidad Administrativa del Cementerio de Heredia, hasta que renunció en abril del 2014. Fue en esta unidad donde cometió el delito de apropiación de dinero y que es objeto de la presente litis.

En virtud de lo anterior; solicito al señor Alcalde Municipal, elevar el presente instrumento de conciliación; para que sea conocido y aprobado o no por el Concejo Municipal.

No omito manifestar que el presidente del Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Goicoechea, otorgo plazo hasta el día 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018; para obtener el visto bueno al acuerdo conciliatorio que expuesto. Por lo que con todo respeto del señor Alcalde, solicito gestionar una audiencia al suscrito con el Concejo, para exponerles la situación del caso en marras.

Heredia, 4 de setiembre 2018


EDWIN ASTUA PORRAS
ABOGADO PENALISTA Y DIRECTOR DEL PROCESO

La Presidencia explica que el Lic. Astúa presentó documento y explicó el caso, pero quedaba pendiente la exposición de la Abogada Yorlenny Campos Oporta – Abogada externa de la Municipalidad para que expusiera ante este Concejo sus criterios y alcances con respecto a este caso.

La Licda. Yorlenny Campos Oporta explica que esto es relacionado con la denuncia que en su momento interpuso la señora Auditora Ana Virginia Arce León y se estudian los hechos de la señora Ilena Sánchez Orozco. El Ministerio Público desarrollo ampliamente el caso y determinó el monto que ella sustrajo. Dentro del expediente consta que la señora Ilena Sánchez hizo un depósito a la cuenta de la Municipalidad por un monto de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil cien colones y corresponde al monto de cuantía del delito que cometió ella. Señala que el Abogado solicitó suspender la audiencia para lograr un acuerdo conciliatorio y la audiencia sigue el 8 de octubre en espera del acuerdo de conciliación que presentó doña Ileana. Explica que están en la etapa intermedia y depende del acuerdo que se tome se decide si se llega a la conciliación o se procede con la apertura de juicio. La idea es no enfrentar un juicio oral y público. Cuando se propuso la conciliación se solicita la reparación del daño social y se proponen horas de trabajo para la institución.

El regidor David León señala que tiene una consulta sobre cómo se va a aplicar artículo 18 Capítulo VI que se encuentra en la página y que dice: “b. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión, el trámite de dispensa de dictamen requiere votación calificada de los presentes..” y ningún capítulo establece que este ajeno a esa disposición, sea ni el artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 13 lo dice. El reglamento no establece cuales artículos se exceptúan de ese trámite de llevar a comisión. El artículo en que estamos requiere que el acuerdo tenga dispensa de trámite de comisión. Agrega que según el reglamento debe dispensarse de trámite de comisión.

La Licda. Priscila Quirós explica que van a ir implementando poco a poco el reglamento y no es tan diferente a reglamento anterior. Señala que la consulta es muy válida y comenta que esta norma en efecto así se indica y esta antecedida por el inciso a. Señala que el Artículo 44 del Código Municipal dice lo mismo y dice que “Los acuerdos se tomaran previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.”, por tanto aquí no hay mayor novedad. Si son asuntos de comisión se deben dispensar de trámite de comisión.

El regidor David León señala que se rigen por el principio de derecho público y solo pueden hacer lo que la ley dice. Eso no excluye el trámite de los acuerdos de asuntos de la administración municipal ya que se toman previo dictamen de comisión. Se dice en el Reglamento como se toman los acuerdos y se puede dispensar por medio de votación. Manifiesta que el párrafo del artículo 44 no contraria la posición de su persona. Aquí se regula que debe ser un proyecto escrito ya sea que se deriven iniciativas del Alcalde o de los regidores. Por otro lado los Traslados de la Presidencia y asuntos de Conocimiento se deben poner a discusión porque eso no lo establece la norma. En este punto y los anteriores debió haber dispensa de trámite de comisión porque no se vieron en comisión.

La Presidencia señala que el reglamento no se discute se aplica. El documento se vio con un reglamento y ahora se tiene otro reglamento. El tema de fondo es el que se debe ver en este momento y es si se aprueba la propuesta de conciliación. La idea es aplicar correctamente el reglamento porque no se quieren recursos ni objeciones contra los acuerdos que se tomen y lo importante es aplicarlo.

REC. La presidencia decreta un receso a partir de las 7:15 pm y se reinicia la sesión a las 7:30 p.m.

La Presidencia manifiesta que se sigue trabajando de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal como se ha venido trabajando anteriormente. Ahora lo que procede es votar el acuerdo conciliatorio al cual da lectura el señor Presidente. Agrega que la idea es dar el visto bueno para que concilien.

La regidora Laureen Bolaños solicita se la aclara y señala que es una falta de respeto ya que no se vislumbra como se va a trabajar en adelante. Se dice que se apegan al artículo 44, entonces quiere saber si este documento es una iniciativa del Alcalde.

Se dice que los acuerdos se tomarán previo dictamen de comisión, entonces quiere saber si van hacer la dispensa porque esto no se vio en comisión. Si esta duda no se resuelve de una vez se siente con inseguridad jurídica.

La Presidencia indica que se va a trabajar como se venía trabajando, ya que se agregaron algunas cosas más pero seguimos igual. En vista de la situación se va a pedir un criterio a la Asesoría Legal como dice el regidor David León sobre el artículo 44 del Código Municipal para saber si se tendría que ir a comisión o dispensar de trámite o que diga la nota la dispensa. La Licda. Priscila Quirós dice que tenemos que ir por la norma que tengamos y los ajustes se van a ir haciendo, pero se tendrá que revisar porque no se puede entabrar. Quiere que esto salga bien pero de acuerdo a la interpretación de la norma.

La regidora Laureen Bolaños pregunta si de acuerdo al artículo 44 esto es una iniciativa del señor Alcalde o será que todo se ha hecho mal y no se ha dado una Asesoría Legal correcta.

El regidor Nelson Rivas entendió la exposición de la Licda. Priscila Quirós y comprende que existe dentro de la Ley de Administración Pública una norma sobre esto. Entiende que no todo tiene que ir a comisión y ella lo explicó y no ve ningún problema en seguir haciendo lo que se ha venido haciendo. El punto del reglamento parece que dice que todo debe llevar dictamen de comisión pero hay una norma de la LGAP por encima de esto y considera que esta bien, por tanto considera que como se planteó se debe votar.

El regidor Daniel Trejos indica que las normas hay que concordarlas y no se puede hablar en forma aislada. La Licda. Bolaños hizo una pregunta asertiva y aclara que esto no es una iniciativa del Alcalde, sino un traslado y solo las iniciativas van a la comisión o se dispensan del trámite de comisión. No se pueden ver normas aisladas. Lo que dice el regidor Nelson Rivas es correcto, de ahí que hay que leerse el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública. Agrega que es importante revisar las normas y concordarlas con lo que dice la LGAP, porque no se puede analizar en forma aislada.

El regidor David León indica que la Licda. Priscila Quirós dijo que no podía debatir con ese regidor, y su persona tiene claro que debate con sus colegas sea con los regidores. Agrega que trajo acá los abogados de la RECOM y lee el artículo y su comentario. Lo que dicen ellos si lo pueden debatir con la Licda. Priscila Quirós. Repite lo que dice la RECOM en el sentido que todo acuerdo debe estar precedido de un dictamen de comisión. Indica que eso es lo que dicen, entonces que no se diga que es su interpretación y la norma permite la dispensa de trámite de comisión.

La Presidencia manifiesta que es un tema de acuerdo de conciliación y la misma la avala la Licda. Oporta y el Concejo está de acuerdo con esta conciliación, por tanto es autorizar al señor Alcalde para la firma de la misma

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL LIC. EDWIN ASTUA PORRAS – ABOGADO Y DIRECTOR DEL PROCESO QUE SE SIGUE CONTRA LA SEÑORA ILEANA SÁNCHEZ OROZCO EN EL JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL MEDIANTE CAUSA NÚMERO 14-002305-0369-PE POR EL DELITO DE PECULADO Y DONDE FIGURA COMO OFENDIDA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DE LA LICDA. YORLENY CAMPOS OPORTA – ABOGADA EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA QUIÉN AVALA LA CONCILIACIÓN QUE SE PRESENTA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA CALIFICADA: APROBAR LA CONCILIACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

La señora ILEANA SÁNCHEZ OROZCO, se compromete: Devolver a las arcas de la Municipalidad de Heredia, el 100% de la suma de dinero sustraída, la cual asciende a la suma UN MILLÓN CUATROCIENTOS

TREINTA Y NUEVE MIL CIEN COLONES (¢ 1.439.100.00); según el informe técnico del Organismo de Investigación Judicial número 323-DEF-A-552-16 y la pieza acusatoria formulada por el Ministerio Público de Heredia. Suma de dinero que fue reintegrada en un 100% por la señora Sánchez Orozco, mediante depósito en la cuenta número 100-01-004-000213-5 de la Municipalidad de Heredia, comprobante de depósito número 11855459 de fecha 11-07-2016. Además se compromete a pagar intereses equivalentes a la tasa pasiva que paga el Banco nacional, para los certificados de depósitos a plazo a seis meses plazo; durante el periodo comprendido entre el mes de abril del 2011 a 11 de julio del 2016; equivalente a la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DIECISÉIS MIL COLONES (¢ 614.016.10).

Se compromete a pagar como daño social e incumplimiento al deber de probidad, 900 horas de trabajo social, la cual será resarcida de la siguiente manera: Pagará 450 horas a razón de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES (¢ 2.245.00) que es el equivalente al valor de una hora del salario base de un oficinista del Poder Judicial; correspondiente un total de UN MILLÓN DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES (¢ 1.010.250.00) Y prestará el servicio comunal trabajando 450 horas en el Centro Cívico Por La Paz Heredia; bajo la supervisión del jerarca de esa Institución.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León justifica su voto negativo y manifiesta que la norma es muy clara y establece que todo acuerdo debe estar precedido de un dictamen de comisión, o bien acordar la dispensa de trámite del mismo. La forma puede ser el fondo, sino hay claridad de los asuntos como se discute por el fondo. El artículo 44 lo establece y dice:

“Artículo 44.- Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.”

La RECOM señala necesariamente la aprobación de un acuerdo previo dictamen. Aclara que está de acuerdo con la conciliación, pero le preocupa que no se dé certeza jurídica a ese acuerdo, por tanto salva su responsabilidad, porque cualquier acuerdo se puede caer por una falla procedimental.

La Presidencia agradece a la Licda. Oporta, al Lic. Edwin Astúa y a la Licda. Sáenz por venir a la Sesión y exponer el tema.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DST-182-2018 referente a informe sobre si no hay problema en que se aplique la póliza del campo ferial como lo solicita el Sr. Manrique Zúñiga , Administrador Comité Cruz Roja. AMH-1038-18. N° 0465-18

Texto del documento AMH-1038-2018

ASUNTO: Documento N° 465, Traslado Directo SCM-1402-2018, Sesión N° 183-2018. **Sr. Manrique Zúñiga, Administrador Comité Cruz Roja. Trasladar a la Administración para que el Lic. Francisco Sánchez rinda un informe sobre si no hay problema en que se aplique la póliza como se solicita.**

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo sírvase encontrar oficio DST-182-2018, emitido por el Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, mediante el cual informa que se requiere autorización de ese Órgano Colegiado para aplicar la póliza a la Benemérita Cruz Roja para realizar un bingo el 30 de setiembre 2018.

Texto del documento DST-182-2018 suscrito por el Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos.

Le remito para conocimiento y remisión al Concejo Municipal, en atención al traslado directo que se me hace mediante oficio SCM-1402, referente a solicitud de la Benemérita Cruz Roja de Heredia, de utilizar pólizas que tiene el municipio para el campo ferial, le indico que el municipio posee póliza para atender los eventos que organiza en el campo ferial, las cuales son:

Riesgo uno: Responsabilidad civil por 100 millones de colones.
 Riesgo dos: Atención médica inmediata por 3 millones de colones.
 Riesgo tres: Robo de Vehículos: 35 millones
 Colisión de vehículos: 30 millones

Estas pólizas pueden cubrir cualquier evento que se realice siempre cuando esté autorizado por el Concejo Municipal, ya que vía administrativa según artículo 12 bis, inciso g, numeral cuarto, solo quedan cubiertas las actividades organizadas por entidades del estado, por lo que, para cualquier otra institución que cumpla con lo establecido para el préstamo, como este caso la Cruz Roja, se requiere la autorización del Concejo Municipal.

La regidora Maribel Quesada indica que según el informe del Lic. Francisco Sánchez, el artículo 12 bis, inciso g, numeral cuarto, solo quedan cubiertas las actividades organizadas por entidades del estado, por lo que, para cualquier otra institución que cumpla con lo establecido para el préstamo, como este caso la Cruz Roja, se requiere la autorización del Concejo Municipal, entonces porque no se preguntó cuándo se presentó el informe de sociales.

La Presidencia responde que la solicitud de la Cruz Roja se envió a criterio de la administración y FUNDAMURO no, pero es para tener certeza jurídica y saber que efectivamente se puede utilizar. En este caso fue una solicitud directa del señor Manrique Zúñiga y es respetuoso de lo que dice la comisión.

La regidora Laureen Bolaños señala: El informe AMH-1038-2018 que dicta el informe DST-182-2018 del señor Francisco Sanchez - Director de Servicios y Gestión de Ingresos dice:

.....“Estas pólizas pueden cubrir cualquier evento que se realice siempre y cuando esté autorizado por el Concejo Municipal, ya que vía administrativa según artículo 12 bis, inciso g, numeral 4 solo queda cubiertas las actividades organizadas por entidades del estado, por lo que cualquier otra institución que cumpla con lo establecido para el préstamo requiere autorización del Concejo”...

El reglamento del Campo Ferial La Perla dicta en su artículo 12 bis, inciso g numeral 4”Las entidades públicas, asociaciones sin fines de lucro que no pertenezcan a la Municipalidad de Heredia podrán solicitar a la administración del campo ferial, el préstamo de las instalaciones del campo ferial para desarrollar actividades en función de la entidad u organización. La solicitud se deberá presentar por escrito ante la administración del campo ferial y cumplir los requisitos:
 g) 4. Póliza de responsabilidad civil a razón de 0.02 salarios mínimos...

El regidor David León señala que es preocupante porque cuando un regidor advierte sobre algo legal no vale. En todo caso es grave porque la norma dice que no se puede y va a ser consecuente con lo que dice la normativa en este tema. No es un asunto en contra de las organizaciones. Es una preocupación ya que se hace la publicación dos veces y luego se desconoce. Por otro lado indica que aquí se asusta a la gente y la Presidencia no tiene culpa.

La Presidencia señala que se utiliza la póliza en el campo ferial siempre y cuando cuente con acuerdo del Concejo y en este caso para que se aplique la póliza en el bingo el día 29 de setiembre se debe tomar el acuerdo respectivo.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1038-2018 Y EL DOCUMENTO DST-182-2018 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, SE ACUERDA POR**

MAYORÍA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS, OFICIO DST-182-2018 Y AUTORIZAR LA APLICACIÓN DE LA PÓLIZA QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA EL CAMPO FERIA A LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA DE HEREDIA PARA REALIZAR UN BINGO EL 30 DE SETIEMBRE 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que le preocupa cuando ponen palabras en su boca, porque no está en contra de la Asociación, sino que el artículo 12, inciso g, dice que solo quedan cubiertas las actividades organizadas por entidades del estado, por lo que, para cualquier otra institución se requiere la autorización del Concejo Municipal, porque vía administración solo es para las cubiertas por el estado.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-429-2018 referente a solicitud de permiso para administrar las áreas comunes del Residencial Árbol de Plata. **AMH-989 -18.**

Texto del documento AMH-989-2018

En atención al oficio **SCM-694-2018**, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **162-2018**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el 14 de mayo del 2018. Suscribe Sujey Villalobos Rojas–Presidenta ADEAC, solicitud de permiso para administrar las áreas comunales del Residencial Árbol de Plata. Atendiendo solicitud del Concejo y para los fines correspondientes anexo copia del oficio DAJ-0429-2018, suscrito por el Lic. Franklin Vargas Rodríguez-Asesoría de Gestión Jurídica y con el visto bueno de la Licda. Maria Isabel Saenz Soto, donde remiten el **PROYECTO DE CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO DE LOS INMUEBLES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DEL RESIDENCIAL ARBOL DE PLATA.**

Con el fin de que si a bien o tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación y se autorice al suscrito a la firma del mismo.

Texto del informe DAJ-0429-2018 suscrito por el Lic. Franklin Vargas Rodríguez –Abogado de la Asesoría de Gestión Jurídica.

En seguimiento al Traslado Directo SCM-694-2018, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se aporta nota ADEAC-08-2018 suscrita por la señora Sujey Villalobos Rojas, quien en su momento fungía como Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunales del Residencial Árbol de Plata (ADEAC), con la cual se solicitó al Concejo Municipal el permiso para la administración de áreas comunales de dicho Residencial a través de la suscripción de Convenio de Préstamo de Áreas Públicas, le informo:

Habiéndose cumplido la prevención realizada por esta Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica mediante oficio DAJ-0338-2018, respecto a la necesidad de comprobar la actualización de la Personería Jurídica de la ADEAC, la cual para el momento de su análisis se encontraba vencido, y siendo que mediante nota ADEAC-10-2018 de fecha 7 de agosto 2018, se ha aportado Certificación de Personería Jurídica emitida por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), en la que se hace constar el nombramiento de la nueva Junta Directiva así como su plazo de vigencia, sea hasta el 16 de julio del 2020, estando nombrado el señor José Joaquín Villalobos Villalobos, cédula 4-0137-0266, como Presidente con facultades de Apoderado General, se procede a la elaboración del Borrador del Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Heredia y la ADEAC para el Préstamo de uso a título gratuito de los inmuebles debidamente identificados como áreas públicas del Residencial Árbol de Plata.

Con fundamento en lo expuesto, se traslada el Borrador del Convenio descrito, a fin de que se eleve ante el Concejo Municipal para su conocimiento y valoración, debiéndose determinar por el plenario, si se procede a autorizar su firma en el orden expuesto de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, así como el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública.

El regidor Nelson Rivas señala que está clara la intención de este documento, pero tiene una pregunta ya que en el inciso 2 del punto primero de justificación dice área 1 destinada a “terreno para construir parte de café y laderas incluidas”. ... entonces quiere decir que tiene otra naturaleza y estamos imposibilitados dar en administración porque es un terreno de naturaleza privada y así lo interpreta su persona. No quiere oponerse a este convenio pero debe tenerlo claro y es importante para todos los miembros de este Concejo tener claro este asunto.

La regidora Nelsy Saborío en primer lugar e importante indicar que los convenios son trasladados a una comisión y ahí se enriquece por el análisis que se realiza. Pregunta, cuál sería el beneficio que percibe la ADE al administrar el inmueble cuyo fin es para construir parte de café y laderas incluidas y la segunda pregunta es porque en la cláusula cuarta se limita su uso a un horario diurno cuando se sabe que las asociaciones tarde o temprano se reúnen en horario nocturno o desarrollan otras actividades en horarios nocturnos .

La regidora ana Yudel quiere reconocer en primer lugar el capital humanos que tienen estas organizaciones de estas personas. Tuvo la oportunidad de trabajar con esta asociación para desarrollar una actividad de los amigos del río Pirro. Pocas comunidades tienen este amor y desprendimiento hacia el futuro, por tanto aplaude de pie todas las iniciativas que ellos desarrollan. Conoce el lugar y el tema de laderas es por condición de mal diseño y se ha lavado y estructuralmente están falseadas. Ellos reducen el riesgo porque las Áreas recreativas están cerca del río. Ellos quieren generar área de protección y empezaron una pequeña huerta auto gestionada y es una forma de sacar provecho y lo dice desde su conocimiento. Le parece que es una iniciativa que reconoce los esfuerzos de una comunidad.

La síndica Nancy Córdoba señala que es una asociación bien organizada y ese terreno forma parte de lo que los desarrolladores dejan, donde no se puede construir y ellos han aprovechado el terreno de manera que no se siga lavando. Tienen plantas medicinales y una especie de reserva y no se va a construir sino que es para dar mayor protección. Pide se les ayude en esta iniciativa, porque la idea es que lo cuiden y den buen uso. Ellos demuestran amor por su comunidad y ellos cuidan bien las áreas.

El regidor David León pide disculpas ya que no sabía que doña Nancy tenía el uso de la palabra. Agrega que se escucha de voz de dos comunales sobre lo que hacen en una comunidad y es importante conocer que ellos resuelven sus problemas. Le parece importante tener los costes que implica una huerta urbana para saber en este municipio lo que ellos aportan. Felicita a la comunidad y considera que el municipio puede coadyuvar. Si le preocupa que hay un rubro para el gimnasio multiuso pero se dice que solo puede ser usado en horario diurno y ocupan en horario nocturno, por tanto se debería cambiar la cláusula IV porque es incompatible con las necesidades de la comunidad y para realizar asambleas lo deben ocupar en las noches. Si no se cambia le van a entorpecer el trabajo a la ADE. Por otro lado le preocupa que no vaya a comisión o bien se podría dispensar del trámite de Comisión.

La Presidencia señala que van a tener que enviar este convenio a la administración para que lo replanteen, porque también hay observaciones de la Licda. Priscila Quirós y deben corregir. Los aspectos que se han mencionado tienen que regularse en el convenio porque a veces piden una contribución solamente.

La Licda. Priscila Quirós indica que el regidor Nelson Rivas hace algunas consideraciones y con respecto a su pregunta no tiene limitaciones para dar en administración ya que es área municipal y no tiene mayor limitación.

La Asesoría Jurídica recomienda separar los Convenios de Administración que sean para “terreno destinado a juegos infantiles”. Por otro lado en este terreno (juegos infantiles) las áreas deben estar disponibles siempre para el libre uso de todos los vecinos del Residencial y su uso no puede

sujetarse a las restricciones de la Cláusula no. 2 del Convenio propuesto, sino que siempre deben estar a disposición, a diferencia de las áreas comunales que sí puede restringirse el uso comunal (edificios, portones, horarios). Es importante destacar que bajo ninguna circunstancia puede cobrarse un alquiler o cuota por el uso de áreas de juegos infantiles, por lo que la Comunidad debe considerar que el mantenimiento de esta zona, de asumirlo, no puede tomarlo de su aprovechamiento económico.

La regidora Maritza Segura comenta que es una comunidad modelo. Agrega que han venido trabajando también con Jardines del Oeste y Monteverde. No está de acuerdo que se cobre en espacios públicos y considera que se debe revisar esa cláusula cuarta porque a como quedo es un convenio que se debe replantear. Indica que ahorita vienen las etapas bonitas del verano y vana a querer utilizarlo. Entonces es replantear ese artículo y que las áreas sean mejor aprovechadas. Indica que es muy bonita esa comunidad y trabajan muy bien. Todos los convenios que venga valorados por la administración los van a apoyar solo es esa cláusula 4 que se debe replantear, además en esos espacios no se tiene que cobrar.

El regidor Minor Meléndez señala que le preocupa esto porque parte de una tubería tenía problemas y se ha venido desgastando el terreno. Hay zonas que son de riesgo, entonces deben haber obras por parte de este municipio para minimizar ese riesgo. Hay parte que se ha venido lavando y eso corresponde al municipio resolver. Si se hace un convenio es válido pero hay que prever las circunstancias de riesgo.

La síndica Nancy Córdoba aclara que puede ser la que los vecinos pidan el horario diurno porque no está bien iluminada el área, pero se podría incluir el horario nocturno y ella trabajaría con ellos para dotar de más iluminación.

La regidora Laureen Bolaños de lectura al artículo 27 del Código Municipal y al artículo 34 por tanto le llama la atención que la síndica llamo al orden cuando es una facultad de los regidores y por tanto no le queda claro. Agrega que estaba preocupada por el terreno que dice para construir parte y laderas, de manera que le gustaría saber si ya está construido y pide que se diga en qué estado esta ese terreno. Aunque se puede construir se debe saber que plantas se tienen ahí, porque hay plantas que funcionan para el amarre del terreno, de ahí que es importante saber cómo esta ese terreno. Cuando se ceden bienes municipales, debe quedar claro su uso, porque en Bernardo Benavides hay una parte del terreno que se cayó, por lo que el área se cerraba y se prohibía el paso a la comunidad, de ahí que se apega al criterio de la Licda. Quirós.

La Presidencia le pregunta a la síndica que para que llamo al orden y la síndica Nancy Córdoba señala que lo que pidió fue el orden de la palabra.

La Presidencia indica que este documento se traslada a la Comisión de Gobierno para que sea reformulado y se revisen los criterios externados, y las inquietudes de las y los regidores, además se revise con el criterio de la Licda. Priscila Quirós, ya que no se debe cobrar en esas áreas.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-989-2018 Y EL INFORME DAJ-0429-2018 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ –ABOGADO DE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO DE LOS INMUEBLES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DEL RESIDENCIAL ARBOL DE PLATA, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEA REFORMULADO Y SE REVISEN TODAS LAS INQUIETUDES Y CRITERIOS QUE SE HAN EXPUESTO, A FIN DE INCORPORARLOS EN DICHO CONVENIO. ADEMÁS SE VALORE EL CRITERIO DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS EN CUANTO A QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PUEDE COBRARSE UN ALQUILER O CUOTA POR EL USO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que estaba de acuerdo con todo lo que se externó, pero no entiende porque se trasladó a la Comisión de Gobierno y Administración y no a la Comisión de Jurídicos, si es un tema legal.

El regidor David León celebra la intención de trasladar este convenio a una Comisión, pero por un asunto de competencias va más con la Comisión de Asuntos Jurídicos. Da lectura al artículo 41 del Reglamento que habla sobre el tema comisiones, por tanto considera que esto es un campo estrictamente legal. Indica que no se respeta lo que dice el reglamento y el acuerdo no puede ser contrario al artículo 41.

La Presidencia manifiesta que es importante lo que dice el reglamento y este es un convenio que tiene que ver con temas administrativos.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el informe No.09 de la Comisión de nombramientos de juntas educativas y administrativas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe N° 09-2018 AD-2016-2020 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.

1. Remite: SCM-1397-2018

Suscribe: Lauren Andrea Díaz Arias.

Sesión N°: 183-2018.

Fecha: 20-08-2018.

Asunto: Nombramiento representante municipal ante la Fundación Nuevas Oportunidades. Tel: 8816-2064 / Email: ldiaz@nuevaoportunidad.org

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ELEVAR AL CONCEJOMUNICIPAL LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL PARA LA FUNDACIÓN NUEVAS OPORTUNIDADES.

B) LA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SE DESIGNE A LA SEÑORA OLGA GUEVARA BRAVO, CÉDULA 1.0491-0291 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE ESTA FUNDACIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

-La regidora Vilma Nuñez indica que se requiere una persona que conozca el trabajo, porque preparan personas que están privadas de libertad y por eso proponen a esa persona, dado que está capacitada para lo que requieren.

El regidor Carlos Palma explica que ellos capacitan a los privados de libertad, para que luego se puedan reinsertar en la sociedad, de ahí que la persona debe estar bien preparada.

La regidora Laureen Bolaños indica que es importante que se pida un informe anual de lo que se hace para que conozca por parte de la ciudadanía, las labores que desarrollan.

La regidora Vilma Nuñez explica que la señora pide una audiencia porque la Municipalidad ayuda socialmente y esa población que atiende es herediana, por lo quiere venir a exponer todo el trabajo que desarrollan en beneficio de esta población.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 09-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DESIGNAR A LA SEÑORA OLGA GUEVARA BRAVO, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0491-0291 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN NUEVAS OPORTUNIDADES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: Traslado Directo

Suscribe: MSc. Lilliana Arias Corella – Directora de la Escuela Barrio Fátima.

Fecha: 24-08-2018.

Nº de documento: 487-18.

Asunto: Nombramiento miembro Junta de Educación de la Escuela Barrio Fátima.

Tel: 2263-4404 / Email: esc.fatima.heredia@mep.go.cr

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, AVALAR LAS TERNAS PRESENTADAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 09-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA ANDREA OVIEDO MURILLO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1083-0278 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a la señora Andrea Oviedo, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Fátima. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ANDREA OVIEDO MURILLO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1083-0278 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA, QUIÉN QUEDA DE DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CA-PRMH-06-2018 referente a la posibilidad de que la Municipalidad de Heredia les done equipo que se encuentra en desuso. AMH-987-18.

Texto del documento AMH-987-2018

En atención al oficio MP-DA-858-2018 recibido en esta Alcaldía vía correo electrónico, con fecha 14 de agosto del 2018, suscrito por el **MSC. Hugo Virgilio Rodríguez Estrada- Alcalde Municipal de Palmares**, donde manifiesta que han tenido problemas con el equipo tecnológico, por lo tanto consulta, sobre la posibilidad de que la Municipalidad de Heredia les done equipo que se encuentra en desuso.

Por este motivo les traslado el oficio CA-PRMH-06-2018, suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta-Proveedor Municipal Unidad Administrativa y Sr. Ronald Osés-Encargado de Activos Unidad Administrativa, donde informan que tiene a disposición el siguiente activo.

Servidor tipo rack

Cantidad: 1

Activo Viejo: 3462 Código de barras número: 0004803

Marca: Supermicro Modelo 825-7

Estado: bueno

Características: Fuente de poder redundante, controladora de disco, procesador Intel XEON E5506, 1 SDD de 30GB, 7 HDD SATA de TB C/U. Sistema Operativo: Windows Sever 2008. Incluye rieles para rack de 4 postes, cables de alimentación AC120 VA.

Con el fin de que si a bien los tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación y proceder con la donación solicitada.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-987-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL EQUIPO CONFORME LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, OFICIO CA-PRMH-06-2018 QUE CONSISTE EN UN SERVIDOR TIPO RACK, ACTIVO VIEJO: 3462 CÓDIGO DE BARRAS NÚMERO: 0004803, MARCA: SUPERMICRO MODELO 825-7, ESTADO: BUENO. CARACTERÍSTICAS: FUENTE DE PODER REDUNDANTE, CONTROLADORA DE DISCO, PROCESADOR INTEL XEON E5506, 1 SDD DE 30GB, 7 HDD SATA DE TB C/U. SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS SEVER 2008. INCLUYE RIELES PARA RACK DE 4 POSTES, CABLES DE ALIMENTACIÓN AC120 VA., A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-493-2018 solicitud de cambio de uso de suelo de Industrial a Comercial y Servicios en la Valencia, propiedad a nombre de Euromobilia S.A. AMH-0997-18.

Texto del documento AMH-0997-2018

ASUNTO: Solicitud Cambio Uso de Suelo de Industrial a Comercial y Servicios en La Valencia, para propiedad a nombre de Euromobilia S.A.

Estimados señores:

Para su valoración anexo oficio DIP-0493-2018 mediante el cual la Msc. Kembly Soto Chaves, Planificadora Urbana expone la propuesta y presenta las consideraciones técnicas y legales para el cambio de uso de Suelo de Industrial a Comercial y Servicios en La Valencia, dicho cambio de uso de suelo es para la propiedad de Euromobilia.

La implementación de este desarrollo no sólo mejora la dinámica urbana sostenible del Cantón, sino que a su vez se generará fuentes de empleo para la zona, mejora la seguridad vial en cuanto a disminución de tránsito pesado y es compatible con la zonificación propuesta para el Plan Regulador Cantonal.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a ese Órgano Colegiado, valorar la propuesta y trasladar este informe al INVU solicitando el cambio de uso de Suelo, para la propiedad EUROMOBILIA S.A., con el fin de mejorar las condiciones urbanas del sector.

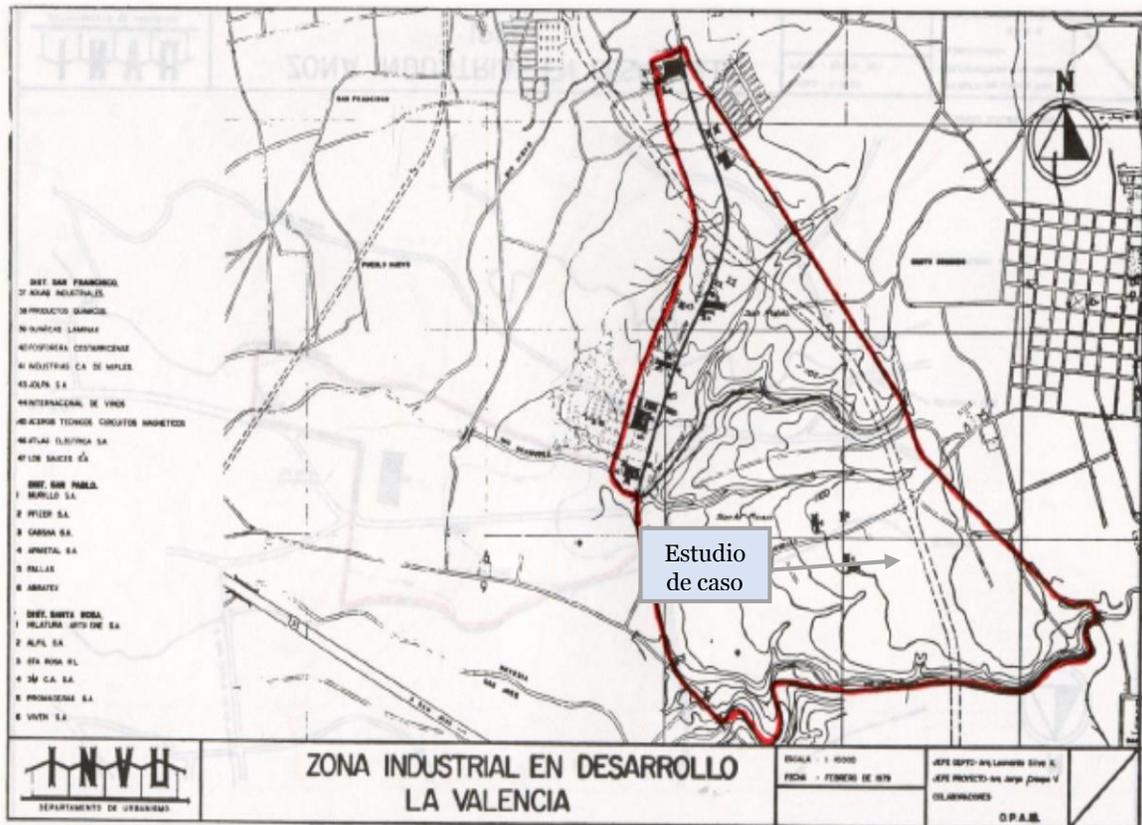
Texto del Informe DIP-0493-2018 suscrito por la MSc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana.

Como bien es de su conocimiento la Dirección de Inversión Pública tiene como función el orientar y aplicar las normas específicas de ordenamiento urbano territorial del Cantón, mejorando con ellas las condiciones de desarrollo sostenible de sus comunidades, como bien es cierto las limitaciones y regulaciones jurídicas actuales de los uso del suelo de algunas de las propiedades en el Cantón dificultan la dinámica socio-económicas de algunos sectores heredianos; por lo que, según lo dispuesto en los artículos 169 de la Constitución Política y Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, se ha realizado un análisis del desarrollo urbano para una serie de nuevas actividades comerciales que se pueden desarrollar en la Zona Industrial en Desarrollo La Valencia, la cual actualmente está afectada por el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana. (Ver Figura N°1)

Es importante justificar este cambio al Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana, en función de que el ordenamiento territorial del país y sus regiones, así como la planificación urbana de las ciudades y asentamientos, constituyen procesos de importancia estratégica en el desarrollo nacional, no sólo por su efecto socioeconómico y cultural sino por el impacto que las normas derivadas producen en el medio ambiente y sus diferentes recursos.

Los usos de suelo actual que encontramos en la localidad son diversos y complementarios a la dinámica actual del sector de San Francisco y Ulloa; dinámica comercial paralela a la Ruta Nacional03; usos complementarios de dinamizan los sectores productivos del Cantón.

Figura 1. Zona Industrial en Desarrollo. La Valencia



El análisis y solicitud de dicho cambio de uso de suelo es para la propiedad con las siguientes características:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Euromobilia S.A.		3-101-077629	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1007199-2005	4-199013-000	106	139/1
Dirección: San Francisco, del cruce de la Valencia 150m norte			

El cual surge la necesidad a partir de una solicitud de Certificado de Uso de Suelo para desarrollar actividades comerciales en el inmueble; y tomando en consideración la resolución emitida por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en su oficio DUV-351-2017; se detalla a continuación las consideraciones técnicas y legales para solicitar el cambio de uso de suelo de INDUSTRIAL a COMERCIAL Y SERVICIOS.

Sobre la propuesta de cambio de uso en la Zona Industrial.

FUNDAMENTO LEGAL

La propuesta planteada, se enfoca en zonas de industria y comercio, con una actividad industrial que se mezcla con actividades de comercio y servicio que se le relacionan, con el propósito de estimular el cambio de la industria existente en estas zonas; donde cabe destacar que el desarrollo industrial de la localidad es mínimo, con tendencia a desaparecer; se busca modernizar la dinámica comercial que sea compatible con el ambiente urbano sostenible y vinculada a los servicios.

Además, se busca favorecer el desarrollo de actividades complementarias de comercio y servicios que predominan en la localidad. No obstante, las actividades comerciales que se deseen desarrollar en estas zonas solo podrán autorizarse como usos condicionales.

No obstante, se admita el desarrollo de actividades de comercio y servicios, éstas solo podrán autorizarse como usos condicionados y los interesados deben manifestar por escrito que están de acuerdo con el uso de la zona y la aceptación del nivel de molestias.

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana el cual indica textualmente lo siguiente:

Artículo 5°—Dentro de las áreas industriales no se permitirán urbanizaciones y fraccionamientos con fines de vivienda, con excepción de proyectos integrales de industria y vivienda para sus trabajadores, siempre y cuando previo análisis de las condiciones existentes en el sector se demuestre una ubicación complementaria con el uso industrial. La vivienda deberá ser promovida por la industria no pudiendo ser utilizada por beneficiarios ajenos a esta. En estos casos la Dirección de Urbanismo podrá exigir las áreas de protección que estime conveniente para evitar o aminorar conflictos por mezcla de usos, o rechazar cualquier proyecto que considere no es adecuado, por ubicación en relación con el uso industrial actual o futuro.

Se permitirá la construcción de viviendas en lotes consolidados cuyo catastro haya sido efectuado con anterioridad a La vigencia de este reglamento, siempre que los propietarios acepten las posibles molestias del entorno industrial.

También podrá permitirse la vivienda del propietario en lotes para uso agrícola o agroindustrial en las áreas de reserva industrial siempre que las parcelas resultantes no tengan menos de una hectárea, y que la cobertura no sobrepase más del 10% de la propiedad, incluyéndose los usos conexos tales como bodegas para implementos agrícolas, garajes para maquinaria, casa de peones, etc.

Otros usos tales como: comerciales, institucionales, o cualquier otro que no sea industrial, quedará sujeto a estudio por la Dirección de Urbanismo según su compatibilidad con la zona industrial, siempre que se ubiquen en la periferia de esta y no exista conflicto manifiesto con el uso predominante industrial.

Fuera de las áreas industriales no se permitirán industrias salvo las especificadas en el artículo 12. (El subrayado no es del original).

- Sobre los criterios urbanísticos.

FUNDAMENTO TÉCNICO

En sectores de los distritos de Ulloa y San Francisco; específicamente hacia el sur del Cantón se localizan las zonas industriales: La Valencia y el Barreal, las cuales representan un 9% del área cantonal (Ver mapa N°1).

La Zona Industrial de La Valencia; donde se ubica el predio en cuestión, cuenta con la ubicación y accesibilidad estratégica de los espacios urbanos que estimulan el desarrollo de proyectos que diversifiquen los procesos productivos asociados a la prestación de servicios especializados, en conjunto con la oferta de comercio liviano e incluso usos residenciales, sin afectar con ello a las zonas previamente urbanizadas colindantes, la privacidad de los espacios o estructuras existentes en el entorno o las condiciones de apreciación del paisaje.

Tomando en consideración la dinámica urbana del Cantón de Heredia, su tendencia de crecimiento orientado a zonas de uso mixto y de servicios especializados en la comunidad de Lagunilla; generando con estos desarrollos concordancia con nuestra propuesta de zonificación en el Plan Regulador Cantonal, donde se describe la zona de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ZONIFICACION LA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA

Artículo 72- Comprende espacios ubicados en los distritos San Francisco y Ulloa, lo cuales por su cabida, ubicación y accesibilidad representan espacios estratégicos para estimular el desarrollo de proyectos que permitan la mezcla de procesos productivos asociados a la prestación de servicios especializados, en conjunto con la oferta de comercio liviano e incluso usos residenciales, sin afectar con ello a las zonas previamente urbanizadas colindantes, la privacidad de los espacios o estructuras existentes en el entorno o las condiciones de apreciación del paisaje. Se identifica en el mapa de zonificación con las siglas ZME y busca estimular la instalación de empresas ligadas al área de servicios especializados, incluso bajo la modalidad de zonas francas.

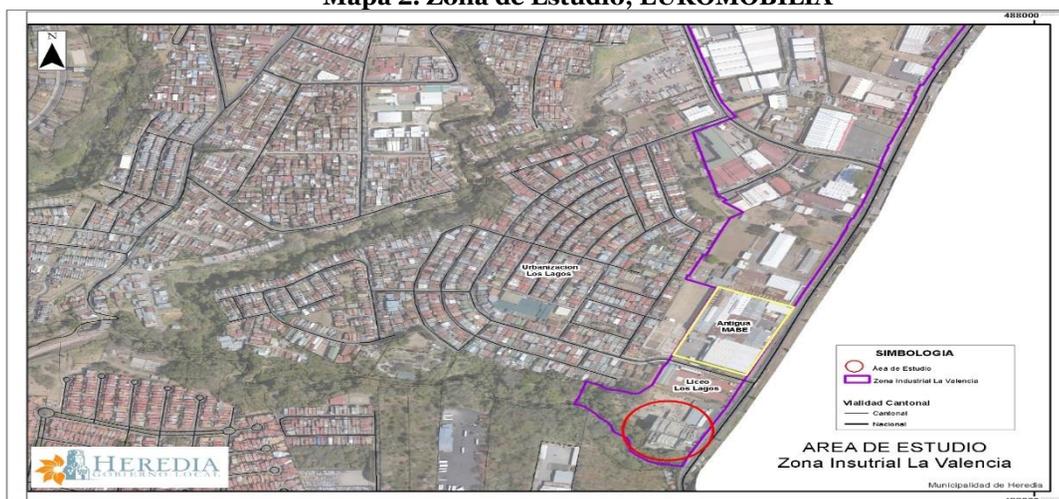
El desarrollo mixto permite que el crecimiento de servicios, vivienda y comercios mejoren las condiciones y accesibilidades de la población, las posibilidades de abrir nuevas fuentes de empleo que accedan a las comunidades aledañas tener cerca su trabajo y mejorar las condiciones de desplazamiento; optando por una condición socio económica próspera para las familias heredianas.



Como se mencionó con anterioridad, en el apartado del fundamento legal, de acuerdo con el artículo 5, del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana, se establece la potestad que tiene el INVU para que, por medio de la Dirección de Urbanismo, se valore el otorgar otros usos según la compatibilidad de la Zona Industrial en Desarrollo La Valencia, que es el caso que nos ocupa y para ello se cumplen las siguientes premisas:

- Indica el artículo 5 que, para otorgar otros usos, el terreno deberá ubicarse en la periferia de la zona industrial; tal y como se muestra en el Mapa N°2, la propiedad de EUROMOBILIA, precisamente se ubica en el límite o periferia de la zona industrial. Por lo que, para esta condición técnica, solicitada en el artículo 5 de dicho Reglamento, se logra cumplir este requisito técnico y legal.
- Sobre el punto de la compatibilidad y la no existencia de conflictos con el uso predominante industrial, se ubica colindante con el Urbanización Los Lagos, el Colegio de Los Lagos, entre otros servicios comunales, tal y como se visualiza en el Mapa N°2; por lo que, con esta propuesta de cambiar el uso de suelo, para actividades comerciales, educativas o de servicios, se mejorará el entorno de la zona, dotando a la comunidad cercada de más servicios sin necesidad de realizar mayores desplazamientos hacia el centro en el caso de actividades comerciales, también se destaca la posibilidad de mejorar las fuentes de empleo, y la compatibilidad de las actividades productivas en las colindancias a la propiedad de EUROMOBILIA
- Así mismo, en la línea de seguridad, con relación a la compatibilidad y conflicto con el uso predominante, como se indicó anteriormente dicha propiedad se ubica colindante a la urbanización los Lagos, al Liceo Los Lagos, así como la zona de protección del Río Bermúdez y si se le suma que enfrenta la Ruta Nacional 03, considera esta unidad técnica que cambiar el uso a las actividades propuestas, mejora el entorno y además genera mayor seguridad a los estudiantes y vecinos de la zona, el impacto de uso del inmueble es menor; también es importante considerar que la disminución de vehículos pesados en dicha zona es considerable. Aspectos técnicos que justifican esta propuesta de cambio de uso.

Mapa 2. Zona de Estudio; EUROMOBILIA



Finalmente, con lo expuesto anteriormente se demuestra que la propuesta planteada para el cambio de uso de suelo es viable técnica y jurídicamente; y que la implementación de este desarrollo no solo mejora la dinámica urbana sostenible del Cantón, sino que a su vez se generarán fuentes de empleo para la zona, mejora la seguridad vial en cuanto a la disminución de tránsito pesado y dentro de los mayores beneficios es compatible con la zonificación propuesta para el Plan Regulador Cantonal.

En función de esta necesidad y las condiciones actuales de esta zona industrial es que esta unidad recomienda trasladar este informe al Concejo Municipal y se solicite el Cambio de Uso de suelo al INVU para la propiedad de EUROMOBILIA, con la finalidad de mejorar las condiciones urbanas del sector.

La regidora Laureen Bolaños pregunta que cual va hacer la recomendación hacia este Concejo para referirse al respecto.

La Presidencia responde que es como se presenta por parte de la señora Kembly Soto – Planificadora Urbana.

La regidora Laureen Bolaños señala que tiene entendido que no se puede aprobar ese cambio de uso porque es potestad del INVU, entonces sería trasladar al INVU porque no puede aprobar ese cambio el Concejo y lo dice porque le preocupa la recomendación de la Asesora Legal.

El regidor Nelson Rivas indica que lo ve muy claro, porque no se había tomado ningún acuerdo y ella dijo que se manifestaba según el acuerdo que se tome pero no se ha tomado ningún acuerdo, por lo que no entendió ese mensaje o posición.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que a veces las palabras suyas las transforman en palabras mezquinas, le solicitó al señor Presidente cuál era la recomendación no el acuerdo. Indica que le iba a leer que es una recomendación, pero mejor se la deja de tarea al regidor Nelson Rivas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que hay puntos importantes que comentar. Primero deben tener un criterio prospectivo porque se debe pensar en la ayuda y el crecimiento de Los Lagos. Le extraña que se apele a un mecanismo tan torpe como es la zonificación ya que es la máxima expresión de un instrumento urbano y no considera la variable de cambio de uso. Se apela también a un instrumento obsoleto cuando se habla de la Valencia. Pregunta qué es la dinámica urbana sostenible que apela el informe. La planificadora Urbana de la Municipalidad no da el primer paso de explicar este concepto. Debería haber una definición como punto de partida y saber que parámetros la contemplan. Se pregunta es reconocida todas las necesidades de Los Lagos y los bordes que se han encontrado en desarrollos en conflicto. Tiene el Liceo y también está la protección del rio Bermúdez y la peligrosidad de la ruta vial 3. Quiere mencionara estos tres ejes porque son indispensables, ya que debe haber una imagen de desarrollo que los considere, No es posible que solo se considere la vialidad y que las oportunidades que no están expresas de forma directa como empleo se puedan desarrollar. No

queda evidente cuales son estas fuentes de empleo temporal que se van a desarrollar, no se aporta un estudio de flujo vial ni de las proyecciones que se puedan reducir o aumentar del volumen de vehículos, tampoco se establece una comparación del tráfico industrial y privado de los vehículos. Queda un vacío muy importante y no es un informe técnico porque carece de fundamentación. No sabe si es vicio de la academia pero le parece que es importante. Esto permite reconocer la complejidad de las ciudades porque hay mucho elemento en la trama urbana y en la dinámica humana. Hay un tema importante que no se aborda y es la cercanía con el Río Bermúdez, ya que una de las principales causas de contaminación de los ríos son los sedimentos y los escombros y no hay un plan de manejo de la empresa que se indica en ese sentido.

La regidora Maritza Segura explica que se anexa copia del documento de la señora Kembly Soto DIP-0493-2018 y da lectura a su parte final que habla sobre el cambio de uso de suelo que es viable técnica y jurídicamente y señala que puede aportar la copia para que lo puedan revisar. El documento es amplio y viene con mapas y demás.

El regidor David León señala que la Arq. Ana Yudel Gutiérrez – Regidora está dando sus criterios a partir de ese documento que indica la regidora Maritza Segura y en él hay afirmaciones que no tienen criterio técnico. Le parece que no tiene el nivel ese documento de un criterio técnico. No puede decir que ya no va haber tránsito pesado y no sabe de dónde se saca eso. Se dice que genera empleo y no se sabe si es para Heredia, sea, es una silla de una pata. Le parece que es importante que la regidora Ana Yudel termine su exposición técnica porque es la única que tiene competencia para hacerlo, de ahí que pide que le presten atención porque lo dice desde la objetividad.

La regidora Ana Yudel indica que hay tres elementos indispensables, con respecto a las cargas vehiculares no hay flujos y comparaciones entre camiones privados y de carga pesada. En cuanto al empleo no se aporta cuantos empleos se van a producir y que tipo de empleos. No habla de emprendimientos creativos y otros. Lo que más preocupa es un criterio de la presencia del río, porque cuando llegan aguas abajo tiene poder destructivo. Qué protocolo tiene la empresa para el manejo de los desechos, esto tampoco se aporta. Hay inestabilidad de taludes y por dicha hay un funcionario como Di Luca porque atiende este tipo de denuncias. Se debe resguardar la integridad de vida de los ciudadanos y es una responsabilidad que no se puede eludir. Debe haber una lista de las laderas de ríos, ya que es un tema complejo y se debe manejar con cuidado.

La regidora Maritza Segura aclara que le está poniendo cuidado a la regidora Ana Yudel Gutiérrez y la respeta mucho; pero se refiere al informe técnico que pide que vaya al INVU.

El regidor Nelson Rivas indica que lo que se pretende es tener el mejor producto y una profesional en el campo ha hecho observaciones y ese documento se puede enriquecer y no ve problemas que se pueda revisar. En ese sentido es mejor elevar un documento más completo a partir de la revisión de esas observaciones y que pueda ser rico, porque son recomendaciones técnicas que hace una profesional en el campo y es en beneficio de la institución, por tanto es mejor que se devuelva y que la señora kembly Soto recoja todas esas observaciones con el fin de que presente un mejor producto.

La Licda. Priscila Quirós explica que esto está en la Comisión de Obras y convocaron a la Ing. Lorelly Marín, al Ing. Paulo Córdoba y a la señora kembly Soto porque hay algunas preguntas, no tanto de criterio de experto pero si hay varias consultas como por ejemplo el impacto vial. Agrega que se presentó algunas notas pero a partir de una solicitud del interesado, sea, de Euromobilia. Agrega que Euromobilia está pidiendo el cambio y eso es una realidad ya que esta con aprovechamiento comercial y hay una gran construcción en la parte de atrás, por tanto ellos están poniendo a derecho esta situación. La regidora Ana Yudel Gutiérrez hace un enfoque ambiental muy cuidadoso y si van a tomar el acuerdo de trasladarlo al INVU recomienda que en vista de que ya está construido, funcionando y demás se adicione, que se verifique por parte de la administración específicamente Control Fiscal y Urbano y Gestión Ambiental el manejo de los escombros y el posible desgaste de la ladera y sus efectos en la zona aledaña del río de manera inmediata, porque esto no es a futuro como lo plantea la regidora Ana Yudel sino que es una situación presente y deben tomarse en cuenta estas consideraciones ambientales.

El regidor David León señala que esto aún es más preocupante porque como vienen grandes empresas a pedir perdón porque no tienen permiso. Eso se aplica en la casa cuando se es adolescente. Es un tema que afecta río abajo donde hay viviendas y le preocupa que estén frente a situaciones de este tipo. Considera que Control Fiscal y Urbano debe venir a dar las explicaciones del caso y decir porque no hubo fiscalización. Aquí los grandes administran y las autoridades se rinden de alfombra.

La Presidencia manifiesta que la regidora Maritza Segura dice que ya tienen una reunión programada, entonces es trasladar esto a Comisión de Obras para que valoren todas las apreciaciones que se han hecho acá y que venga esto con un criterio más amplio. Prácticamente ahí ya está construido y dice Euromobilia.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-0997-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DIP-0493-2018 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIAL A COMERCIAL Y SERVICIOS EN LA VALENCIA, PROPIEDAD A NOMBRE DE EUROMOBILIA S.A. A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE VALORE E INCLUYA TODOS LOS CRITERIOS QUE SE HAN EXPUESTO A FIN DE ENRIQUECER LA PROPUESTA Y ELEVAR UN DOCUMENTO MÁS COMPLETO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT.NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el informe No. 114-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** TOMADO EL ACUERDO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO. 114-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No.114-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: AMH-01036-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 10-09-2018.

Asunto: Remite PI-120-2018 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral Jardines Universitario N°1.

Texto del Oficio PI-120-2018-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL JARDINES UNIVERSITARIO NO°1, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados en el Reglamento vigente, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-120-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL JARDINES UNIVERSITARIOS NO°1. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.114-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL JARDINES UNIVERSITARIOS NO°1, CON BASE EN EL OFICIO PI-120-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: AMH-1054-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 10-09-2018.

Asunto: Remite PI-125-2018 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica pro Construcción y Mejoras de Áreas Recreativas de Urbanización Monte Rosa.

Texto del Oficio PI-125-2018-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ÁREAS RECREATIVAS DE URBANIZACIÓN MONTE ROSA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados en el Reglamento vigente, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-125-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ÁREAS RECREATIVAS DE URBANIZACIÓN MONTE ROSA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.114-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ÁREAS RECREATIVAS DE URBANIZACIÓN MONTE ROSA, CON BASE EN EL OFICIO PI-125-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite MH-OIEG-156-2018 referente al informe N° 25-2018 AD-2016-2020 donde indica que esos espacios los iban a seguir trabajando la Licda. Estela Paguaga de la Oficina de Equidad y Género y la Vicealcaldía.

AMH-0991-18.

Texto del documento AMH-0991-2018

ASUNTO: Documento N° 212, SCM-903-2018, Sesión N° 168. Analizado Punto 1 del artículo II del Informe N°25-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Cultura y dado que se tomó un acuerdo en la Comisión de Cultura y la Comisión de Gobierno y Administración donde indicaba que esos espacios los iban a seguir trabajando la Licenciada Estela Paguaga de la Oficina de Equidad y Género y la Vice Alcaldía.

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio MH-OIEG-156-2018, mediante el cual la MSc. Estela Paguaga Espinoza, Coordinadora de Oficina Igualdad, Equidad y Género y la señora Vicealcaldesa Olga Solís Soto, emiten su recomendación.

Texto del documento MH-OIEG-156-2018 suscrito por la MSc. Estela Paguaga – Coordinadora Oficina Igualdad, Equidad y Género y la señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal.

Reciba un cordial saludo. En relación al oficio SCM-903-2018 del 14 de junio del año en curso, en el que se traslada solicitud de la Sra. Julia Vanesa Rojas Ramos para realizar feria en el Parque J.J. Flores del 13 al 23 de diciembre de 10 a.m. a 8 p.m. En informe No. 25-2018 de la Comisión de Cultura e informe AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración se dispuso que los espacios del Parque J.J. Flores estarían bajo la coordinación de las suscritas. Por tal razón, ante la solicitud del Sra. Rojas, se procedió a recibirla en la Oficina de Equidad de Género y se corrobora lo siguiente:

1. Que dicha solicitud es para que la Asociación de Mujeres Artesanas Heredia por Media Calle pueda hacer uso del espacio en las fechas antes indicadas.
2. Que esta organización está integrada por personas artesanas, en su mayoría mujeres jefas de hogar.
3. Que los productos que ofrecen es elaborado de forma artesanal y no de reventa.
4. Que esta Municipalidad por medio de la Oficina de Equidad y el Programa de Intermediación Laboral han brindado un acompañamiento de larga data a esa organización desde su origen por medio de capacitación y formación a sus integrantes.
5. Que la Asociación deberá tramitar los permisos correspondientes al Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Cruz Roja así como la póliza respectiva y patente municipal.

En virtud de las consideraciones anteriores, se recomienda respetuosamente solicitar al honorable Concejo Municipal de Heredia que se autorice la realización de la Feria de Artesanas Heredia por Media Calle los días del 13 al 23 de diciembre de 10 a.m. a 8 p.m. en el Parque J. J. Flores.

Mucho estimaremos se considere presentar esta recomendación ante el Concejo Municipal para su respectiva autorización.

La señora Olga Solís señala que ninguna organización de índole privado puede hacer uso en los parques, solo los que promueve la Municipalidad que al final hacen exposición. Estas deberían ir al campo ferial. Indica que hay un acuerdo que estas solicitudes deben ser trasladadas al campo ferial. Ellas no están dentro del programa de la Municipalidad porque ellas son independientes. Tienen un local en el mercado y venden sus productos y tiene los acuerdos que dicen las condiciones de estas ferias, por tan razón se refiere en estos términos.

La regidora Maritza Segura manifiesta que le gustaría revisar ese acuerdo, porque tiene uno aquí, que dice que se traslada a la administración para que se valore y se dijo que se iba a trabajar en coordinación con Estela y Vice Alcaldía. Sea, se dijo que se hiciera esa coordinación.

El regidor David León señala que no se cumple con el artículo 44 y artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal por tal razón hizo una consulta y su abogado le dice que su posición es la correcta. Si no se origina un dictamen de Comisión se deben dispensar. Si bien es cierto es una mala técnica no hacer la dispensa no genera nulidad por el principio de conservación del acto administrativo, ya que el trámite de Comisión es un trámite preparatorio. Por el principio de conservación del acto no es nulo. No vota, porque tiene la razón pero no vicia el acto de nulidad.

La regidora María Antonieta Campos explica que esto ya se votó y aquí se dijo que coordinara con la señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal, pero ya se votó aquí.

El regidor Daniel Trejos señala que esta es privada y se dijo que la administración valorara si se podía acoger la iniciativa, por tanto sugiere que coordine doña Olga Solís con la señora Estela Paguaga, de manera que se debe devolver este documento para que ellas coordinen respectivamente.

La señora Olga Solís prefiere que se devuelva este documento para coordinar con la señora Estela, ya que debe solicitar recursos y debe fundamentar muy bien, porque es un privado.

La regidora Laureen Bolaños señala que entonces no entiende porque llega un AMH firmado por las dos, sea, por doña Estela y doña Olga y ahora dice que no tiene conocimiento. En la nota firma con Estela, entonces considera que debe haber más seriedad con este Concejo.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-0991-2018 Y EL DOCUMENTO MH-OIEG-156-2018 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA – COORDINADORA OFICINA IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y LA SEÑORA OLGA SOLÍS – VICE ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER AMBOS DOCUMENTOS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA VICE ALCALDESA PUEDA COORDINAR CON LA SEÑORA ESTELA PAGUAGA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA QUE SE EXPONE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL SE VA A FINALIZAR LA SESIÓN Y SE CONTINÚA EL PRÓXIMO LUNES 24 DE SETIEMBRE CON EL CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES, TAL Y COMO ESTÁN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO V, POR TANTO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 13-2018 AD-2016-2020 Comisión de Mercado
2. Informe N° 73-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
3. Informe N° 09-2018 AD-2016-2020 Comisión de nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas
4. Informe N° 19-2018 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad
5. Informe N° 11-2018 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes
6. Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes
7. Informe N° 63-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
8. Informe N° 64-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento GIR-211-18 referente a autorización para colaborar en “Campaña de Voluntariado para limpieza de residuos en una zona costera”, en play Tamarindo. **AMH-1008-18. N° 0523-18**

Diputada Paola Vega Rodríguez – Asamblea Legislativa. Apoyo al proyecto de Ley 20.641 Ley de Combustibles. Nacira.urena@asamblea.go.cr

COMISIÓN DE BECAS

Ramona García Centeno. Solicita que le informen porque no ha salido la beca de su hijo Alex Josué Taleno García, formulario N° 544, de escuela. Tel. 7053-6806. **N° 0525-18**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Lic. Peter Jiménez Sandí – Contador Municipal a.i. Consulta respecto al proceso de nombramiento del Contador Municipal. **CM-047-2018.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Traslada Expediente Licitación Pública N° 2018LN-000001-01 “Compra de terreno para uso de oficinas administrativas de la Municipalidad de Heredia. (Un tomo del folio 01 al 83, ambos inclusive). **AMH-1025-18.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Solicitud de uso del salón comunal Lagos de Heredia, por parte de la ADI Residencial Los Lagos. **AMH-1029-18. N° 0533-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-446-18 referente a propuesta de Reglamento de Tolerancia. **AMH-1017-18. N° 0524-18**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Licda. Yasmín Salas Alfaro – Tesorera Municipal. Remite Estado Mensual de Tesorería, correspondiente al mes de Agosto de 2018. **TM-100-2018. N° 0519-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-120-2018 referente a Calificación de idoneidad de la ADI Jardines Universitarios N° 1. **AMH-1036-18.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-125-2018 referente solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADE Pro Construcción y Mejoras de Áreas Recreativas de Urbanización Monte Rosa. **AMH-1054-18.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-112-18 referente a solicitud de autorización de la ADI de Los Lagos para ejecutar proyecto con vencimiento de partida por 22.000.000.00. **AMH-0976-18. N° 0522-18**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - ALCALDÍA MUNICIPAL

Julia Rojas Ramos – Presidenta Asoc. De Mujeres Artesanas Heredia Por Media Calle. Solicitud de valorar la opción de brindarles donaciones de acuerdo a la ley N° 218 Ley de Asociaciones. Tel. 8516-7199 julyrora72@gmail.com N° **0521-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA UN CRITERIO SOBRE LA PETICIÓN DE DONACIÓN QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

Licda. Ivannia Solís Barquero – Directora Conservatorio Castella. Presenta terna de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella. Tel. 2293-8338 lic.conservatoriocastella@mep.go.cr N° **0526-18**

MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito 02 Dirección Regional de Educación Pública. Nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Guararí. N° **0553-18**

Sergio Muñoz Méndez. Interés de poder servir en la Junta Administrativa del Colegio Castella. Tel. 8792-8476 sergiomunozmendez@yahoo.es N° **0530-18**

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES (COPIA A LA SÍNDICA NANCY CÓRDOBA)

Cristina Morales Kott – Encargada adjunta de prensa Embajada de la República Federal de Alemania. Confirmación de recepción de carta SCM 1370-2018, cristina.morales-koett@auswaertiges-amt.de

COMISIÓN COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Víctor Sánchez González. Remite curriculum para postularse para Presidente del Consejo Cantonal de la Persona Joven.

Margareth Gabriela Solano Viceministra de Juventud. Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el período 2019-2020. proyectoscpj@cpi.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (Desarrollo Territorial)

Hernán Montero Dobles. Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial, en el María Auxiliadora. arayarodcr@gmail.com N° **0531-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-0525-18 referente solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial del Sr. Marlon José Ñurinda Jirón. **AMH-1030-18.**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Comisiones Legislativas II. Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Exp. N° 20.912 “Ley para el fortalecimiento de programas de vivienda y de obras comunales”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Comisiones Legislativas II . Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Exp. N° 20.873 “Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Comisiones Legislativas II. Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Exp. N° 20.308 “Ley contra el acoso y/o la violencia política contra las mujeres”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Diputado Pedro Muñoz – Asamblea Legislativa. Creación Oficina de Adulto Mayor. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO PEDRO MUÑOZ Y EN TIEMPO DE LEY DE RESPUESTA A LA MISMA.**

Oscar García Rodríguez . Estudio hidrológico en parque público, ubicado costado sur del estadio de Heredia. Tel. 8723-5151 oscar.garcia@grupologin.com N° **0528-18** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LO QUE CORRESPONDA A SUS COMPETENCIAS.**

Patricia León Coto. Denuncia por supuesta invasión fuera de la línea de construcción contra Estación de Servicio “Servicentro Ecológico Santa Lucía”. omontenegro@grupodiasa.co.cr N° **0527-18**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS Y SE LE INDIQUE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

Guiselle Hernández Aguilar. Consulta Exp. N° 20.713 “ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

MIGUEL RONDANI SGVETTI rondani@email.it

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0452-18 referente a inconformidad del Sr. Miguel Rondani Sgavetti, por acoso y hostigamiento del Sr. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana. **AMH-1027-18. N° 0401-18**

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0437-18 referente a criterio del proyecto de Ley N° 20.791. **AMH-1013-18.**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Finalización Proceso de Amparo de legalidad, Resolución N° 2581-2018 interpuesto por el Sr. Mariano de Lourdes Chacón Rivas. **AMH-1015-18.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-04561-18 referente al recurso de amparo interpuesto por la Sra. Laureen Bolaños quesada contra el Municipio. **AMH-1028-18.**
3. Catalina Montero – Presidenta Comité Ejecutivo Cantonal de Heredia del Partido Acción Ciudadana
Asunto: Hace de conocimiento del Concejo que la señora Nelsy Saborío Rodríguez, es la Jefa de Fracción del Partido Acción Ciudadana. Tel. 8829-1695 ap-r17@hotmail.com N° **0552-18**
4. Marcela Villegas González – Secretaria Junta Directiva e Incidencia Política – UGL
Asunto: Ficha Técnica Proyecto de Ley 20.713 mvillegas@ungl.or.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 96-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. Informe N° 106-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Informe N° 109-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto
4. Informe N° 008-2018 Comisión Especial de Control Interno
5. Informe N° 009-2018 Comisión Especial de Control Interno
6. Informe N° 10-2018 Comisión Especial de Control Interno
7. Informe N° 74-2018 ad-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
8. Informe N° 08-2018 AD-2016-2020 Comisión de La Mujer
9. Informe N° 09-2018 AD-2016-2020 Comisión de La Mujer

**** AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA No.191-2018 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.